



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LLEVAR A CABO LAS COMPARENCIAS Y REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTERESADOS EN OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LLEVAR A CABO LAS COMPARENCIAS Y REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTERESADOS EN OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

En fecha 10 de septiembre de 2019 la Comisión de Justicia recibió de la Mesa Directiva del H. Senado de la República el oficio número DGPL-1P2A.-1141.1 mediante el cual remite el **“ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE CONVOCA A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTERESADOS EN OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL”** aprobado en sesión de fecha 10 de septiembre de 2019, en el cual, además de convocar a las personas interesadas en cubrir las vacantes que se generarán en el cargo de Consejera o Consejero de la Judicatura Federal y de convocar a instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y a la sociedad en general a que propongan alguna candidata o candidato que estimen cumple con los requisitos necesarios para ello, determina las bases del procedimiento al tenor del cual habrá de efectuarse el análisis y dictamen de elegibilidad de las personas aspirantes a la designación de Consejera o Consejero de la Judicatura Federal.

Acuerdo por el cual, asimismo, se instruye a esta Comisión de Justicia para efectuar, entre otros actos, la comparecencia de las personas aspirantes y realizar la evaluación de las y los candidatos.

De la misma forma, mediante oficio, en fecha 8 de octubre de 2019 el Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política remitió a la Comisión de Justicia del H. Senado de la República el oficio número JCP/ST/LXIV/564/19 a través del cual envía memoria USB con 100 archivos digitales referentes a las y los aspirantes a Consejeras y Consejeros de la Judicatura Federal, cada uno en su versión pública y privada. Lo anterior, en términos de la **Base SÉPTIMA** de la Convocatoria emitida por la Junta de Coordinación Política, para que esta comisión continúe el proceso de evaluación de cada una de las personas aspirantes.

Por otra parte, en fecha 8 de octubre de 2019, la Comisión de Justicia recibió de la Mesa Directiva del H. Senado de la República el oficio número DGPL-1P2A.-3913 mediante el cual remite el denominado **“ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA LA DOCUMENTACIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL.”** aprobado en sesión de fecha 8 de octubre de 2019, en el cual se ordena remitir a esta comisión la documentación de las 100 personas aspirantes.



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LLEVAR A CABO LAS COMPARECENCIAS Y REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTERESADOS EN OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

Posteriormente, con fecha 9 de octubre de 2019 mediante el oficio número JMS/LXVI/162/19 esta comisión solicitó a la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores prórroga para la sustanciación del presente proceso concediéndose la misma.

Con motivo de la prevalencia de las circunstancias que originaron la solicitud de ampliación, con fecha 29 de octubre de 2019, se solicitó a la Junta de Coordinación Política la continuidad del plazo inicialmente fijado, en términos del oficio CJ/LXIV/0535/19.

En esa tesitura, en uso de las facultades otorgadas a la Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; en los artículos 80 y 82, numeral 1, inciso a), 85 en sus numerales 1, 2 inciso a, 86 numeral 1, 90 numeral 1 en su fracción XVIII de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 1 numeral 1, 113 numerales 1 y 2, 117 numerales 1 y 2, 255 numeral 1, fracción III, 256 numeral 2, 257 en sus numerales 1, fracción I, y numeral 3 del Reglamento del Senado de la República y demás relativos y aplicables y:

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone:

“Artículo 100. El Consejo de la Judicatura Federal será un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones.

El Consejo se integrará por siete miembros de los cuales, uno será el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien también lo será del Consejo; tres Consejeros designados por el Pleno de la Corte, por mayoría de cuando menos ocho votos, de entre los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito; dos Consejeros designados por el Senado, y uno por el Presidente de la República.

Todos los Consejeros deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 95 de esta Constitución y ser personas que se hayan distinguido por su capacidad profesional y administrativa, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades, en el caso de los designados por la Suprema Corte, deberán gozar, además con reconocimiento en el ámbito judicial.



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LLEVAR A CABO LAS COMPARECENCIAS Y REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTERESADOS EN OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

El Consejo funcionará en Pleno o en comisiones. El Pleno resolverá sobre la designación, adscripción, ratificación y remoción de magistrados y jueces, así como de los demás asuntos que la ley determine.

Salvo el Presidente del Consejo, los demás Consejeros durarán cinco años en su cargo, serán substituidos de manera escalonada, y no podrán ser nombrados para un nuevo período.

Los Consejeros no representan a quien los designa, por lo que ejercerán su función con independencia e imparcialidad. Durante su encargo, sólo podrán ser removidos en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

La ley establecerá las bases para la formación y actualización de funcionarios, así como para el desarrollo de la carrera judicial, la cual se regirá por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

De conformidad con lo que establezca la ley, el Consejo estará facultado para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones. La Suprema Corte de Justicia podrá solicitar al Consejo la expedición de aquellos acuerdos generales que considere necesarios para asegurar un adecuado ejercicio de la función jurisdiccional federal. El Pleno de la Corte también podrá revisar y, en su caso, revocar los que el Consejo apruebe, por mayoría de cuando menos ocho votos. La ley establecerá los términos y procedimientos para el ejercicio de estas atribuciones.

Las decisiones del Consejo serán definitivas e inatacables y, por lo tanto, no procede juicio ni recurso alguno, en contra de las mismas, salvo las que se refieran a la designación, adscripción, ratificación y remoción de magistrados y jueces, las cuales podrán ser revisadas por la Suprema Corte de Justicia, únicamente para verificar que hayan sido adoptadas conforme a las reglas que establezca la ley orgánica respectiva.

La Suprema Corte de Justicia elaborará su propio presupuesto y el Consejo lo hará para el resto del Poder Judicial de la Federación, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo séptimo del artículo 99 de esta Constitución. Los presupuestos así elaborados serán remitidos por el Presidente de la Suprema Corte para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. La administración de la Suprema Corte de Justicia corresponderá a su Presidente.”

- II. Que, en el párrafo quinto del artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que los Consejeros de la Judicatura Federal durarán cinco años en su cargo, serán substituidos de



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LLEVAR A CABO LAS COMPARENCIAS Y REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTERESADOS EN OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

manera escalonada, y no podrán ser nombrados para un nuevo período.

- III. Que, el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos remite al artículo 95 constitucional, para el efecto de que los Consejeros de la Judicatura Federal cumplan los mismos requisitos que los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Tal precepto establece:

“Artículo 95. Para ser electo ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se necesita:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;*
- II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;*
- III. Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;*
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.*
- V. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación; y*
- VI. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, senador, diputado federal, ni titular del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, durante el año previo al día de su nombramiento.*

Los nombramientos de los Ministros deberán recaer preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.”

- IV. De conformidad con todo lo anterior, es menester dar curso al Acuerdo remitido por la Mesa Directiva de esta Cámara de Senadores, y sustanciar el procedimiento para designar dos Consejeras o Consejeros de la Judicatura Federal; y



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LLEVAR A CABO LAS COMPARECENCIAS Y REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTERESADOS EN OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

- V. Que en los términos previstos por los artículos 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 136 del Reglamento del Senado de la República, en cumplimiento de sus atribuciones, esta Comisión está facultada para resolver los asuntos de su competencia, con apego a los procedimientos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el Reglamento del Senado de la República y en las demás disposiciones aplicables, y puede resolver por sí misma los asuntos cuya naturaleza y trascendencia así lo requieran, sin que contravengan los ordenamientos relativos, circunstancia por la cual, atendiendo a la facultad que le fue conferida a esta Comisión de Justicia por el Pleno del Senado de la República y a fin de regular el procedimiento al tenor del cual habrá de efectuarse la comparecencia, verificación y dictaminación de las ciudadanas y ciudadanos interesados en ocupar el cargo de Consejera o Consejero de la Judicatura Federal, por lo cual se emite el presente:

ACUERDO:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 133 numeral 1, fracción IV, y 136 numeral 2, del Reglamento del Senado de la República, las comparecencias se sustanciarán por tres grupos de Senadoras y Senadores integrados de la siguiente manera:

GRUPO 1:

1. Sen. Indira de Jesús Rosales San Román
2. Sen. Elvia Marcela Mora Arellano
3. Sen. Lucía Virginia Meza Guzmán
4. Sen. Ernesto Pérez Astorga
5. Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas
6. Sen. Germán Martínez Cázares

GRUPO 2:

1. Sen. Cruz Pérez Cuellar
2. Sen. Ana Lilia Rivera Rivera
3. Sen. Cristóbal Arias Solís
4. Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath
5. Sen. Damián Zepeda Vidales
6. Sen. Claudia Edith Anaya Mota



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LLEVAR A CABO LAS COMPARENCIAS Y REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTERESADOS EN OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

GRUPO 3:

1. Sen. Julio Ramón Menchaca Salazar
2. Sen. Raúl Bolaños-Cacho Cué
3. Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas
4. Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda
5. Sen. Nadia Navarro Acevedo
6. Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa

Las Senadoras y Senadores, si así lo desean, podrán intercambiar de grupo.

SEGUNDO. Las comparencias se efectuarán el lunes 4 y miércoles 6 de noviembre de 2019, de la siguiente manera:

- El lunes 4 de noviembre de 2019:

- El Grupo 1 comparecerá en la Sala 2, ubicada en la planta baja del edificio Hemiciclo del Senado de la República, sito en Avenida Paseo de la Reforma Número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06030.
- El Grupo 2 comparecerá en las Salas 3-4, ubicadas en la planta baja del edificio Hemiciclo del Senado de la República, sito en Avenida Paseo de la Reforma Número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06030.
- El Grupo 3 comparecerá en la Sala 7, ubicada en la planta baja del edificio Hemiciclo del Senado de la República, sito en Avenida Paseo de la Reforma Número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06030.



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LLEVAR A CABO LAS COMPARECENCIAS Y REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTERESADOS EN OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

- El miércoles 6 de noviembre de 2019 comparecerán:
 - El Grupo 1 en la Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en el sótano 1 del edificio Torre de Comisiones del Senado de la República, sito en Avenida Paseo de la Reforma Número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06030;
 - El Grupo 2 en la Sala de Comparecencias, ubicada en la planta baja del Edificio Hemiciclo del Senado de la República, sito en Avenida Paseo de la Reforma Número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06030.
 - El Grupo 3 en la Sala de Prensa, en el Vestíbulo Principal, Planta Baja del Senado de la República, sito en Avenida Paseo de la Reforma Número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06030.

El despacho de las comparecencias seguirá la programación siguiente:

Lunes 4 de noviembre de 2019		
Grupo 1		
Sala 2, Planta Baja del edificio Hemiciclo del Senado de la República		
No.	Nombre	Horario de comparecencia
1.	Aley Martínez Manuel Alejandro.	12:00
2.	Allier Campuzano Jaime.	12:15
3.	Alvarado Martínez Israel.	12:30
4.	Alvarado Puente Sergio Eduardo.	12:45
5.	Arrache Murguía José Gerardo.	13:00
6.	Arroyo Ramírez Miguel.	13:15
7.	Ávalos Díaz Sofía Verónica.	13:30
8.	Ávila González Minea del Carmen.	13:45
9.	Ávila Martínez Octavio.	14:00
10.	Ávila Salas Carlos Alberto.	14:15
11.	Bazavilvazo Velasco Adolfo.	14:30
12.	Bello Ocampo Hugo Manuel.	14:45
13.	Burgos Jiménez Alejandro Alberto.	15:00
14.	Cal y Mayor Nazar Arturo.	15:15
15.	Carreón Castro María del Carmen.	15:30
16.	Castañeda Salas Jaime Miguel.	15:45



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LLEVAR A CABO LAS COMPARENCIAS Y REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTERESADOS EN OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

Lunes 4 de noviembre de 2019		
Grupo 2		
Salas 3-4, Planta Baja del edificio Hemiciclo del Senado de la República		
No.	Nombre	Horario de comparecencia
17.	Castillo Vallejo Marino.	12:00
18.	Castro Trenti Silvia Justina.	12:15
19.	Cedillo Orozco Arturo.	12:30
20.	Cordero Martínez Elsa.	12:45
21.	Cortés Ortiz Jorge Héctor.	13:00
22.	Cuenca Ayala Sharon María Teresa.	13:15
23.	De Alba De Alba José Manuel.	13:30
24.	De Gyvés Zárate Eva Verónica.	13:45
25.	De la Peña Gutiérrez Luis Gerardo.	14:00
26.	Domínguez Barrios Gabriel.	14:15
27.	Domínguez Belloc Guillermo.	14:30
28.	Domínguez Carrillo Ricardo.	14:45
29.	Espinosa Márquez Pablo.	15:00
30.	Espinosa Morales José Francisco.	15:15
31.	Espinoza Molina Humberto.	15:30
32.	Flores Herrera José de Jesús.	15:45
33.	Franco Sánchez Justino.	16:00
Lunes 4 de noviembre de 2019		
Grupo 3		
Sala 7, Planta Baja del edificio Hemiciclo del Senado de la República		
No.	Nombre	Horario de comparecencia
34.	Galinzoga Esparza Gildardo.	12:00
35.	Garza Cruz José Alejandro.	12:15
36.	Gómez Ávila Hugo.	12:30
37.	González Baltierra Salvador.	12:45
38.	González González Eusebia.	13:00
39.	Güicho González Mónica Arcelia.	13:15
40.	Hernández García Cynthia Astrid.	13:30
41.	Hernández Hernández Luis Ángel.	13:45
42.	Herrera Guzmán Jorge.	14:00
43.	Inzunza Cázares Enrique.	14:15
44.	Isidro Vicente Omar.	14:30
45.	Jesús Hidalgo Leonel.	14:45
46.	Larios Velázquez Iván Benigno.	15:00



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LLEVAR A CABO LAS COMPARENCIAS Y REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTERESADOS EN OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

47.	León Maldonado María de los Ángeles.	15:15
48.	Liévanos Ruiz Omar.	15:30
49.	López Jiménez Alfredo Rafael.	15:45
50.	Mariscal Rojas Martín Ubaldo.	16:00
Miércoles 6 de noviembre de 2019		
Grupo 1		
Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política, Sótano 1 del edificio Torre de Comisiones del Senado de la República		
No.	Nombre	Horario de comparecencia
51.	Martínez Garza Valdemar.	13:00
52.	Martínez Rodríguez Valdemar.	13:15
53.	Martínez Vázquez Carlos Enrique.	13:30
54.	Mason Cal y Mayor Jorge.	13:45
55.	Medel García Guillermo Arturo.	14:00
56.	Medina Lavín José Jesús.	14:15
57.	Méndez Demeza Mariano.	14:30
58.	Mendoza Montes Miguel.	14:45
59.	Mercado López Héctor Arturo.	15:00
60.	Morales Coronado Eliu Henry.	15:15
61.	Muñoz Alvarado Froylán.	15:30
62.	Muñoz Grajales Edgar Humberto.	15:45
63.	Nápoles Albores Elia Nery de Jesús.	16:00
64.	Nava Ramírez Verónica.	16:15
65.	Ojeda Bohórquez Ricardo.	16:30
66.	Olivo Loyo Francisco René.	16:45
Miércoles 6 de noviembre de 2019		
Grupo 2		
Sala de Comparecencias, Planta Baja del Edificio Hemiciclo del Senado de la República		
No.	Nombre	Horario de comparecencia
67.	Omaña Ramírez María Dolores.	12:00
68.	Ortiz Ahlf Loretta.	12:15
69.	Ponce de León Armenta Luis Modesto.	12:30
70.	Puente Flores Evelyn del Carmen.	12:45
71.	Rangel Cervantes J. Martín.	13:00
72.	Requena Palafox Israel.	13:15
73.	Reyes Contreras Eugenio.	13:30
74.	Reyes Rosas Reynaldo Manuel.	13:45



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LLEVAR A CABO LAS COMPARENCIAS Y REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTERESADOS EN OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

75.	Rodríguez Cruz Alicia.	14:00
76.	Rodríguez Garduño Rogelio Zacarías.	14:15
77.	Rodríguez Minaya Juan Ramón.	14:30
78.	Rojas Zimbrón Basilio.	14:45
79.	Roldán Velázquez Alejandro.	15:00
80.	Rosas Baqueiro Marco Polo.	15:15
81.	Rosillo Garfias Ma. Consuelo.	15:30
82.	Ruiz Tapia Froylan.	15:45
83.	Sainz Astol Sergio Siani.	16:00
Miércoles 6 de noviembre de 2019		
Grupo 3		
Sala de Prensa,		
Vestíbulo Principal, Planta Baja del Senado de la República		
No.	Nombre	Horario de comparecencia
84.	Salazar Soberanis Juan Carlos.	12:00
85.	Salgado Herrera Alejandro Jesús.	12:15
86.	Sánchez Juárez Claudia.	12:30
87.	Sánchez Valle Verónica Judith.	12:45
88.	Sánchez Zepeda Rodolfo.	13:00
89.	Santamaría Preciado José Luis.	13:15
90.	Segovia Barranca Isaac.	13:30
91.	Sigales Obrador Garrido Sergio Alberto.	13:45
92.	Silva Delfín Héctor Emmanuel.	14:00
93.	Silva Mata Miriam.	14:15
94.	Trujillo Salceda José Miguel.	14:30
95.	Varón Levy Eddie James.	14:45
96.	Vences Baca Adalberto.	15:00
97.	Villa Rodríguez Judith.	15:15
98.	Zamora Tejeda Juan Carlos.	15:30
99.	Zamudio Valdés Blanca Estela del Rosario.	15:45
100.	Zárate Ponce Francisco Javier.	16:00

1. Las citadas comparecencias se desahogarán de manera individual. El acceso de las personas aspirantes se efectuará el día precisado, en los horarios y el orden señalado en el punto anterior. Se requiere a las y los aspirantes para que se presenten sesenta minutos antes de la hora en la cual habrán de iniciar sus respectivas comparecencias con una identificación oficial vigente y con fotografía.



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LLEVAR A CABO LAS COMPARENCIAS Y REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTERESADOS EN OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

Esta Comisión, faculta al Secretario Técnico para que cite a las y los aspirantes, cuyo expediente haya validado y remitido la Junta de Coordinación Política; al caso, la Secretaría Técnica les confirmará el horario respectivamente asignado, de acuerdo con la programación señalada anteriormente, y lo informará a la comisión.

2. El día de su comparecencia, las y los aspirantes harán uso de la voz durante un lapso máximo de cinco minutos en el cual expondrán sobre la idoneidad de su candidatura, sobre su posible contribución como Consejera o Consejero de la Judicatura Federal. Durante su intervención, no habrá mociones, ni preguntas.
3. Al final de la intervención de las y los aspirantes, las senadoras y los senadores podrán realizarles preguntas en el tiempo aprobado por esta comisión, el cual será de un máximo de dos minutos, siguiendo el orden de registro ante la Secretaría y aquellos contestarán de manera directa a cada una de las preguntas. Para este efecto, las y los aspirantes tendrán hasta tres minutos para responder a todas las preguntas formuladas. Las preguntas de las senadoras y los senadores se llevarán a cabo en el siguiente orden:
 - I. Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
 - II. Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
 - III. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
 - IV. Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.
 - V. Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
 - VI. Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.
 - VII. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - VIII. Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.
4. En la segunda ronda de preguntas, en caso de que estuvieran presentes en las comparecencias Senadoras o Senadores que no sean integrantes de la Comisión de Justicia, los mismos podrán formular preguntas, hasta contabilizar cuatro legisladoras o legisladores, para lo cual, tendrán hasta dos minutos. Para este efecto, las y los aspirantes tendrán hasta tres minutos para responder a todas las preguntas formuladas.
5. No habrá límites en la formulación de preguntas en el desarrollo de las comparecencias por parte de las Senadoras o Senadores, independientemente de que formen o no, parte de la Comisión de Justicia, mientras las preguntas sean expuestas dentro de los lapsos precisados. La Comisión de Justicia regulará las participaciones conforme al orden aprobado.
6. En concordancia con la práctica de parlamento abierto, al término de lo



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LLEVAR A CABO LAS COMPARENCIAS Y REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTERESADOS EN OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

previsto en los numerales anteriores, en caso de que se hubieren recibido preguntas formuladas por la sociedad, estas se realizarán a las y los aspirantes, hasta en un número de dos, tomándolas de la urna transparente en la que estarán depositadas.

7. La Comisión de Justicia solicitará la transmisión íntegra por el Canal del Congreso de la sesión de la comisión en las que se lleven a cabo las comparencias a efecto de darles la mayor difusión pública posible.
8. Con fundamento en lo que dispone el artículo 95, fracción VI, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a lo señalado en las **Bases NOVENA y DÉCIMA** de la Convocatoria emitida por la Junta de Coordinación Política, las personas aspirantes deberán entregar en la Secretaría Técnica de la Comisión de Justicia, a más tardar a las 18:00 horas del día 6 de noviembre, en un solo medio o dispositivo electrónico de almacenamiento masivo, la versión original y pública de la documentación que acredite lo asentado en el currículum vitae que agregaron como parte del trámite de su registro electrónico ante la Junta de Coordinación Política. Las oficinas de la Secretaría Técnica de la Comisión de Justicia se ubican en el sexto piso, oficina 3, de la Torre de Comisiones del Senado de la República, en Avenida Paseo de la Reforma Número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06030.

La versión pública deberá sujetarse a los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016.

La información entregada en versión pública se difundirá en la Gaceta del Senado y en el micrositio de esta comisión.

TERCERO. De conformidad con las **Bases CUARTA y SEXTA**, inciso i) del **“ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE CONVOCA A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTERESADOS EN OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL”** aprobado en sesión de fecha 10 de septiembre de 2019, toda la documentación estará disponible en la Gaceta Parlamentaria del Senado de la República y en el micrositio de la Comisión de Justicia del Senado de la República, con excepción de los datos personales de conformidad con la legislación aplicable.



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LLEVAR A CABO LAS COMPARENCIAS Y REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTERESADOS EN OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

CUARTO. Con el objeto de fomentar la participación ciudadana en el procedimiento de designación de las Consejeras o Consejeros de la Judicatura Federal correspondientes, bajo el esquema de parlamento abierto, se convoca a las asociaciones civiles, organizaciones sociales, instituciones académicas y de investigación, colegios de profesionales, organismos públicos y privados, a la sociedad civil y a toda persona interesada para que:

- a) Formulen preguntas que consideren pertinentes, dirigidas a las y los aspirantes a Consejeras o Consejeros de la Judicatura Federal y, para tal efecto, deberán hacerlas llegar a través del formulario electrónico que se publicará en el microsítio de la Comisión de Justicia.

Al caso, las preguntas, serán recibidas a partir de la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Senado de la República y en el Micrositio de la Comisión y hasta las 15:00 horas del 3 de noviembre de 2019.

Las preguntas que sean presentadas fuera del plazo al que se alude, no serán tomadas en consideración por la Comisión en cita.

- b) Presenten escritos mediante los cuales respalden o, en su caso, manifiesten su opinión respecto a las y los aspirantes a Consejeras o Consejeros de la Judicatura Federal correspondientes en la Secretaría Técnica de la Comisión de Justicia ubicada en la Oficina número 3 del sexto piso de la Torre de Comisiones del Senado de la República, sito en Avenida Paseo de la Reforma Número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06030, a partir de la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Senado de la República y en el Micrositio de la Comisión. Los respaldos u opiniones podrán entregarse físicamente a partir de la publicación de este acuerdo y los días 1, 4, 5 y 6 de noviembre del año en curso en el horario comprendido de las 10:00 a las 14:00 horas.

Los documentos presentados fuera del plazo aludido no serán tomados en consideración por la comisión en cita.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión de Justicia para que, mediante el correo electrónico o la vía telefónica indicada como medio de contacto en los respectivos expedientes de las y los aspirantes, convoque a las personas inscritas en el proceso, a efecto de que comparezcan puntualmente con una identificación oficial con fotografía vigente, a efecto de llevar a cabo sus respectivas comparencias en las fechas, el orden y horario precisados.



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LLEVAR A CABO LAS COMPARECENCIAS Y REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTERESADOS EN OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

SEXTO. En cumplimiento a la numeraria **DÉCIMA** del “**ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE CONVOCA A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTERESADOS EN OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL**” aprobado en sesión de fecha 10 de septiembre de 2019, una vez examinados los expedientes y agotadas las comparecencias de las personas válidamente inscritas en este proceso, preséntese a la Junta de Coordinación Política dentro del plazo otorgado, el Dictamen con la lista de las personas aspirantes que se consideran elegibles para ocupar el cargo de Consejera o Consejero de la Judicatura Federal, a efecto de ser sometido al Pleno del Senado de la República.

SÉPTIMO. Lo no previsto en el presente acuerdo será resuelto por la Junta Directiva de la Comisión de Justicia.

OCTAVO. La Comisión de Justicia establecerá los mecanismos para garantizar la mayor difusión de este acuerdo, para lo cual se solicitará su publicación en la Gaceta del Senado, en la página web del Senado de la República y en el micrositio de la propia comisión.

NOVENO. Comuníquese la aprobación del presente acuerdo a la Presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República y al Presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República.

Dado en el Senado de la República el 30 de octubre de 2019.

Junta Directiva de la Comisión de Justicia.

Sen. Julio R. Menchaca Salazar.
Presidente

Sen. Claudia Edith Anaya Mota.
Secretario